



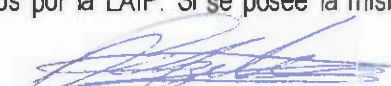
**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 15 DE FECHA 17/11/2020.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las nueve horas con quince minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veinte, ante la solicitud de información realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, vía correo electrónico, de fecha once de noviembre del presente año, realizada por la señorita:

**Jenifer Tatiana Aguiluz Ramírez**, quienes en síntesis solicita lo siguiente:

1. Información estadística del número total de empleado de la municipalidad me lo desglose por genero cargo y salario y cuánto tiempo tienen de laboral en la municipalidad y me detalle además cuantas personas con discapacidad se encuentran trabajando y me lo detalle por genero cargo y salario y cuánto tiempo tienen de laboral en la municipalidad.
2. Si se ha capacitado sobre el tema inclusión es decir sobre la inserción laboral de personas con discapacidad, sobre el buen trato de atención a esta población, y sobre la eliminación de todo tipo de barrera, los miembros del concejo municipal, gerencia, jefaturara y personal administrativo si no explique brinde informe.
3. Si se Posee la administración pública municipal un diagnóstico de accesibilidad y un plan de eliminación de barreras arquitectónicas tanto en las instalaciones físicas como en el municipio. Si no brinde informe y explique.
4. La razón del Por qué a la fecha no sean diseñado plazas para personas con discapacidad que se adecuen a la estructura orgánica y se vincule a la ley de la carrera administrativa municipal. Si no brinde informe y explique.
5. Si la unidad de catastro posee la capacitación idónea sobre el tema de procedimientos administrativos, sobre la aplicación de la ley general tributaria municipal. Si no brinde su informe y explique.
6. Y Cuantos casos judiciales han logrado ganar en las instancias judiciales y cuantos han perdido mencione nombres, no cifras de dinero. Si no brinde su informe y explique.

Que habiendo revisado que la solicitud cumple con los requisitos legales, que ampara el Derecho de Acceso a la Información Pública, Por lo tanto como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: admitase solicitud de información, y remítase la presente solicitud a la **Unidad de Catastro**, para remitir informe sobre lo referente a los numerales 5 y 6 y **Archivo Institucional** quien está a cargo registro de empleados y su tiempo laboral para que remita informe de numeral 1, y a **Secretaría Municipal**, para que informe lo requerido referente a lo del tema de inclusión, diagnóstico de accesibilidad y un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, para que se entregue la información solicitada en los plazos establecidos por la LAIP. Si se posee la misma, y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.

  
**Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.**  
Oficial de Información  
Alcaldía Municipal de San Dionisio.